

## CITACION Y EMPLAZAMIENTO REGIONAL CAUCA LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL POPAYAN

## CITA Y EMPLAZA

Al señor RODRIGO FERNANDO GOMEZ ZULETA Y ANA LIDA LLANTEN BOTINA, progenitores del niño **JAROL DANIEL GOMEZ LLANTEN**, y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado NNA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 7 A No 24-25 B/ Santa Elena de la ciudad de Popayán, Cauca, con el fin de **NOTIFICARLES** el contenido del auto de Apertura No 1145 de fecha 17 de Junio de 2021 y estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor de **JAROL DANIEL GOMEZ LLANTEN**.

Fijado el: 22 de junio de 2021

Desfijar el: 29 de junio de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

**MARILLIN MUÑOZ MARTINEZ** 

Defensora de Familia- Centro Zonal Popayán Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia Art. 108 Código General del Proceso.

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cauca Centro Zonal Popayán



